



DECRETO ALCALDICIO N° 1037

LITUECHE, 12 de Septiembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, con motivo de la ceremonia de entrega de beneficios a usuarios del programa "Siembra por Chile", es necesario comprar insumos para la atención de autoridades y comunidad que participará de dicha ceremonia.
- El memorándum N° 48 de solicitud de la Administradora Municipal de fecha 12 de Septiembre 2022.
- Que se han realizado 3 procesos de licitación por contrato de suministro para proveer de insumos necesarios, según ID 1743-40-LE22 incitación pública declarado inamisible y 1743-46-LE22 licitación pública declarado desierto, 1743-64-CO22 licitación privada desierta.
- Que el proveedor Comercial y Distribuidora MAYEMAR SpA., Rut 76.707.652-5 dispone de los elementos que se requieren se solicita cotización..
- La cotización del proveedor Comercial y Distribuidora MAYEMAR SpA., Rut 76.707.652-5
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 392 emito por el DAF
- Lo señalado en el Reglamento de Ley de Compras Públicas, que cuando habiendo realizado una licitación pública previa, para el suministro de bienes o contratación de servicios y estas han sido declaradas desiertas o inadmisibles y los bienes o servicios son indispensable para el organismo, procede acudir a la modalidad de trato directo para el suministro de bienes.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra I) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal Sra. Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de insumos para ceremonia de entrega de beneficios a usuarios, autoridades, comunidad del programa "Siembra por Chile", que participará de dicha ceremonia.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Comercial y Distribuidora Mayemar SPA, Rut 76.707.652-5, por el valor de \$ 561.680.- (quinientos sesenta y un mil seiscientos ochenta pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.01.001 del Presupuesto Municipal vigente año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPVI/ASR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

